



AUDIENCIAS

SOLICITANTE: ROCIO DEL CARMEN HERRERA CUELLAR, DIRECTORA COMERCIAL DE CONSTRUVAL, S. A. DE C. V.

TEMA: COPPEL S.A. DE C.V. SOLICITUD V-389323 DE PERMISO DE EXPENDIO DE PETROLÍFEROS EN SU MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO PARA AUTOCONSUMO.

FECHA: MARTES 4 DE ABRIL DE 2017.

HORA INICIO: 10:47 horas.

HORA CONCLUSIÓN: 11:43 horas.

UBICACIÓN: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 3

Se levanta la presente con fundamento en los artículos 13, tercer párrafo, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 12, fracción X del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía

COMISIONADOS / STAFF

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
Guillermo Zuñiga	Comisionado	
Martxarrat Ramiro	Comisionado	
Ricardo Esquivel B.	TUAS	
O. Daniel Salomón Sotomayor	subdirector UAT	
Roxana Mendoza León	DUA CUPE	
Eduin Altzior Goñalaz	Asesor	
Alberto Lozano Cortés	Asesor	
Edgar Mendocza Flores	Asesor	
Ileana Villegas Lizarraga	Asesor	



FORMATO DE AUDIENCIA

TEMA:

COPPEL S.A. DE C.V. SOLICITUD V-389323 DE PERMISO DE EXPENDIO DE PETROLÍFEROS EN SU MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO PARA AUTOCONSUMO.

FECHA:

MARTES 4 DE ABRIL DE 2017.

UBICACIÓN:

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 3

NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE

CARGO | EMPRESA

FIRMA

Rodrigo Acosta Rosas	Coordinador Gestoría
Marco A. Cruz Martínez	Gestoría Regional
Luis A Rojas Reyes	Gestoría y Rep. legal
José Herrera C.	Director Comercial
Eduardo Cervantes Rios	Coord. de D.U. y Amb.
Roxana Mendoza León	DGA CGPP

Eliminado 06 firmas.
Fundamento: LFTAIP
Art. 113 fracc. I
Motivación: Por tratarse de información confidencial, datos personales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

De conformidad con el artículo 12, fracción VII del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, en ningún caso las intervenciones que realicen los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía presentes en la audiencia, no comprometerán su voto o la decisión que en su momento llegue a efectuar el Órgano de Gobierno. De igual manera, las opiniones de los servidores públicos no generará ninguna decisión o implicará algún posicionamiento por parte de la Comisión.

NOTICE OF CONFIDENTIALITY:

In accordance with article 12, fraction VII of the Code of Conduct of the Energy Regulatory Commission, the statements of the Commissioners of the Energy Regulatory Commission present during the hearing do not commit their vote or decision which comes to be carried out the Governing Body. Likewise, the views of public servers will not generate any decision nor any positioning from the Commission.